



14

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Convocación Por San Isidro*

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2013

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

Que a raíz del caso "Tribilín", ha tomada mayor visibilidad la problemática que existe en torno de la oferta educativa de jardines de infantes.

**CONSIDERANDO:**

Que el municipio de San Isidro históricamente ha llevado adelante acciones para paliar esta problemática. Prueba de ello es la creación y el funcionamiento de más de una decena de jardines de infantes y maternas municipales.

Que en esta línea, es deseable que el Municipio de San Isidro siga profundizando esa línea de acción para lograr compensar la falta de oferta educativa, especialmente en lo que hace a niños de 45 días a 2 años.

Que este Bloque ha presentado los proyectos 276-HCD-2012 y 102-HCD-2013 solicitando informes al Departamento Ejecutivo acerca del sistema de educación inicial existente en el municipio sin que a la fecha hayan sido aprobados.

Que el Consejo de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, (CoMuNi), en su Informe correspondiente al año 2012, ha recomendado, entre otras cosas la creación de jardines maternas gratuitos o accesibles, la regularización de las instituciones maternas que se encuentran fuera del sistema.

Que resulta fundamental la cooperación de los distintos niveles de gobierno, provincial y municipal con el fin de llevar tranquilidad a los padres que se encuentran en la búsqueda de un establecimiento educativo para sus hijos.

Que en este sentido sería de gran ayuda la publicación en la página de internet del municipio, un listado con los jardines maternas y de infantes habilitados.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación Por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

#### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe cuáles han sido las medidas tomadas con el fin de garantizar el derecho a la educación de acuerdo a las recomendaciones del Informe 2012 del CoMuNi.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que publique en la página web del Municipio un listado completo de todos los jardines maternas y de infantes correctamente habilitados y toda otra información de utilidad. Se solicita que para ello se articule con la Dirección de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º:** De forma.-

MARCOS FILDINA OHLSSON  
CONSEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro